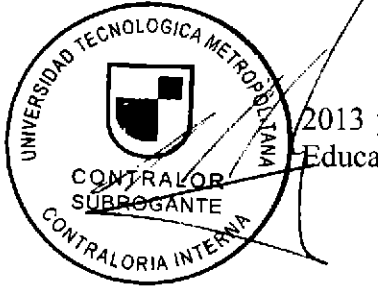


SANTIAGO, 09 JUN. 2015

RESOLUCION N° 01771 EXENTA



VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 379 de 2013 y en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la aprobación del Consejo Superior en sesión de fecha 25 de mayo de 2015.

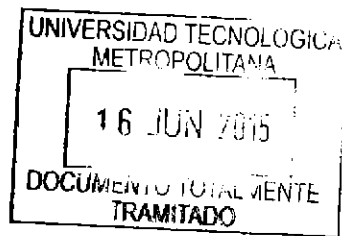
RESUELVO:

Modifícase la Resolución Exenta N° 04410 de 1995, que aprueba el Reglamento de la Contraloría de la Universidad Tecnológica Metropolitana, en el TÍTULO I, Artículo 4°, inciso 2°, en la forma que se indica:

Donde dice: "Para desempeñar el cargo se requerirá estar en posesión del título de Abogado o Ingeniero Comercial."

**Deberá decir: "Para desempeñar el cargo se requerirá estar en posesión del título de Abogado o Ingeniero Comercial o Contador Auditor."**

Regístrese y Comuníquese



  
LUIS PINTO CAVERIO  
RECTOR  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

  
PATRICIO BASTÍAS ROMÁN  
MINISTRO DE FE

SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

RECTORÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO

- Departamento de Desarrollo Estratégico
  - Departamento de Autoevaluación y Análisis
  - Departamento de Sistemas de Servicios de Informática - SISEI
- DIRECCIÓN DE ASUNTOS NACIONALES E INTERNACIONALES  
GABINETE DE RECTORÍA

- Programa de Comunicaciones y Asuntos Públicos

DIRECCIÓN JURÍDICA

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ACADÉMICO

- Programa de Prospectiva e Innovación Tecnológica - PROTEINLAB
- DIRECCIÓN DE RELACIONES ESTUDIANTILES
- Servicio de Bienestar Estudiantil
- Servicio de Educación Física, Deportes y Recreación
- Servicio de Salud Estudiantil – SESAES
- Programa Propedéutico

DIRECCIÓN DE DOCENCIA

SECRETARIAS DE ESTUDIOS (3)

SISTEMA DE BIBLIOTECAS (5)

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN ACADÉMICA

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA

- Programa de Políticas Públicas - PEPP

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- Programa de Competencias Laborales

Programa: Centro de Ensayos e Investigaciones de Materiales - CENIM

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y DEL MEDIO AMBIENTE

- Programa: Centro de Desarrollo de Tecnologías Agroindustriales - CEDETAI

- Programa: Centro de Desarrollo de Tecnologías para el Medio Ambiente - CEDETEMA

FACULTAD DE HUMANIDADES Y TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL

- Programa: Centro de Desarrollo Social - CEDESOC

- Programa: Centro de Familia y Comunidad - CEFACOM

- Programa Centro de Cartografía Táctil

FACULTAD DE INGENIERIA

- Programa Tecnológico del Envase – PROTEN

SEDE SAN FERNANDO

UTEM-VIRTUAL

PROGRAMA DE FORMACIÓN DE PROFESORES DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

VICERRECTORÍA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN

DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y POSTÍTULOS

- Editorial
- Desarrollo Cultural

VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

- Departamento de Recursos Humanos
- Departamento de Obras y Servicios Generales
- Departamento de Abastecimiento
- Unidad de Bodega
- Unidad de Inventario
- Jefe de Campus Área Central
- Jefe de Campus Providencia
- Jefe de Campus Macul

DIRECCIÓN DE FINANZAS

- Departamento de Contabilidad
- Departamento de Aranceles
- Departamento de Administración de Fondos
- Unidad de Estudios
- Departamento de Cobranza

UNIDAD DE CONTROL PRESUPUESTARIO

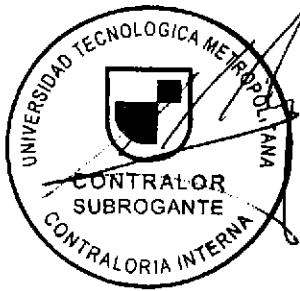
SERVICIO DE BIENESTAR DEL PERSONAL

SECRETARÍA GENERAL

- Unidad de Títulos y Grados
- Unidad de Archivo Institucional
- Oficina General de Partes

CONTRALORÍA INTERNA

- Departamento de Control de Legalidad
- Departamento de Auditoría Interna



*[Handwritten signature]*  
REVISOR

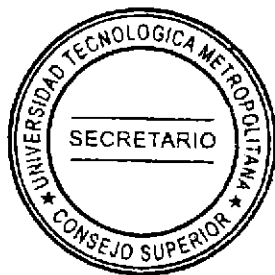
## C E R T I F I C A D O

El Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Metropolitana, en Sesión efectuada con fecha 25 de mayo de 2015, por la unanimidad de sus miembros presentes en ejercicio con derecho a voto y a proposición del Sr. Rector, acordó aprobar:

- **MODIFICAR EN EL TÍTULO I, ARTÍCULO 4º, INCISO 2º, DE LA RESOLUCIÓN N° 04410 DE 1995, REFERIDO AL REGLAMENTO DE LA CONTRALORÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA, EN EL SIGUIENTE SENTIDO:**

Dice: "PARA DESEMPEÑAR EL CARGO SE REQUERIRÁ ESTAR EN POSICIÓN DEL TÍTULO DE ABOGADO O INGENIERO COMERCIAL"

Debe decir: "PARA DESEMPEÑAR EL CARGO SE REQUERIRÁ ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO DE ABOGADO Ó INGENIERO COMERCIAL Ó CONTADOR AUDITOR".



PATRICIO BASTÍAS ROMÁN  
SECRETARIO  
CONSEJO SUPERIOR

SANTIAGO, mayo 26 de 2015.